AUTORIDAD NACIONAL
DE LICENCIAS AMBIENTALES

Bogotá, DC, martes, 12 de marzo de 2024

Señor
YOBANI LEGRO IZQUIERDO
Peticionario
3212433764
Piedras, Tolima
(Publicación en página web)

Asunto: Prórroga a comunicación con radicación en ANLA 20246200209372 del 20 de febrero de 2024. Inconformidad por presunta afectación al recurso hídrico en la ejecución de actividades de la licencia ambiental del proyecto "Área de Perforación Exploratoria VSM3" de la Sociedad Telpico Colombia Llc.

Expediente: 15DPE1601-00-2024 - LAV0009-00-2021.

Respetado Señor Yobani Legro:

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación citada en el asunto, mediante la cual, manifiesta su inconformidad por presunta afectación al recurso hídrico y su impacto en las esferas sociales y laborales por la ejecución de actividades en el marco de la licencia ambiental del proyecto "Área de Perforación Exploratoria VSM3" de la Sociedad Telpico Colombia Llc., por presunta afectación al recurso hídrico y su impacto en las esferas sociales y laborales.

Le informamos que esta Autoridad Nacional, requiere de hasta quince (15) días hábiles para atender la petición, teniendo en cuenta que nos encontramos en proceso de revisión y verificación de la información de su interés.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo primero de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, el cual señala lo siguiente:

> *"Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto."*

De acuerdo con lo anterior, el plazo máximo para dar respuesta es el próximo 5 de abril de 2024.

Cordialmente,

GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES
COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO

Copia:

- Señor
  Edwin Pérez Arteaga
  Concejal del municipio de Piedras
  Teléfono: 3133706529
  Correo: edwinperezarteaga766@gmail.com

Medio de Envío: Correo Electrónico

CARLY VANESSA PEREZ MARQUEZ
CONTRATISTA

NUBIA CONSUELO PINEDA MONROY
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: 15DPE1601-00-2024 - LAV0009-00-2021

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.